

RESOLUCION N° 1.465

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, es necesario conocer de modo fehaciente la cantidad de Empresas Prestadoras de Servicios de Taxis y Remises formalmente habilitadas, la cantidad de vehículos afectados legalmente al transporte público de pasajeros en cada una de las empresas, como así también si existen autorizaciones temporarias y/o transitorias para la prestación del servicio.-

Que, a los efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de brindar las garantías pertinentes a nuestra comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que corresponda eleve al Concejo Deliberante lo siguiente :

- 1- Nómina de las Empresas de Remises y Taxis habilitadas para la prestación de servicios de transporte de pasajeros;
- 2- Nómina de la cantidad de vehículos habilitados para la prestación del servicio en cada una de las Empresas habilitadas;
- 3- Listado de los números de legajos asignados a cada uno de los vehículos habilitados al servicio de transportes de pasajeros en cada una de las Empresas;
- 4- Nómina de habilitaciones transitorias (si existieren) a vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, donde se indique fecha de emisión y caducidad de la misma y circunstancias que fundamentan y/o justifican la transitoriedad de tal habilitación.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo precedente deberá certificarse en un plazo de veinticuatro (24) horas de notificada la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.